

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5305 *MOLTEGI SA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Mercantil MOLTEGI, S.A., con C.I.F. A01211986, domiciliada en Vitoria-Gasteiz (Araba-Álava), calle Vitorialanda, número 11, Pabellón 20, Polígono Industrial de Ali-Gobeo, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 731, folio 116, hoja VI-4809, inscripción 1ª, celebrada en fecha 21 de septiembre de 2026, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

Se acordó reducir el capital social en SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS (€ 62.504), mediante la amortización de 10.400 acciones de 6,01 euros de valor nominal, todas ellas pertenecientes a la autocartera de la sociedad.

Las acciones que se amortizan son las numeradas del 10.401 al 15.600, ambos inclusive, adquiridas a DON AITOR GARCÍA FERNÁNDEZ, y las numeradas del 15.601 al 20.800, ambos inclusive, adquiridas a DON JUAN-JOSÉ SANTOS VALLEJO; todo ello en escritura autorizada por el Notario de Vitoria-Gasteiz, Don Félix-Ignacio Torres Cía, el día 28 de mayo de 2026 con el número 1.030 de protocolo y en ejecución de lo acordado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada en el domicilio social el día 28 de mayo de 2026.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser ésta titular de las acciones que se amortizan.

El importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Se acordó asimismo la reenumeración de las acciones, de forma que el capital social quede dividido en 10.400 acciones que los socios, de común acuerdo reenumeran del uno (1) al diez mil cuatrocientos (10.400), ambos inclusive.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados el artículo 5º de los Estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- El capital asciende a SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS (€ 62.504). Está representado por diez mil cuatrocientas (10.400) acciones nominativas, de seis euros con un céntimo de euro (6,01€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.400, ambas inclusive.

Las acciones están íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas."

Todo ello se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vitoria-Gasteiz, 21 de septiembre de 2026.- Administrador Solidario, José-Ignacio Martín Villate.

ID: A260041705-1